

OFICIO N° 2712-2018-OPPEC-OM-CR

Lima, 11 de diciembre de 2018

Señor Congresista
ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Presente.-



REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 03549/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** sobre el Proyecto de Ley N° 03549/2018-CR 2712, de autoría de la congresista **Paloma Rosa Noceda Chiang**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en <https://goo.gl/XPhzA4> y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° 03549/2018-CR. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,




LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título:	03549/2018-CR: Ley que establece medidas para garantizar la protección a la madre gestante y al recién nacido en los sistemas de seguridad social de ESSALUD y el Sistema Integral de Salud (SIS)
Autor:	Noceda Chiang Paloma Rosa, Donayre Gotzch Edwin Alberto, Lescano Ancieta Yonhy, Costa Santolalla Gino Francisco, Tubino Arias Schreiber Carlos Mario Del Carmen, Del Águila Herrera Edmundo
Grupo Parlamentario:	No Agrupados
Comisión:	
Fecha de Inicio:	15/11/2018 06:50:00 p.m.
Fecha de Término:	05/12/2018 11:37:22 a.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor:	1
Opiniones en contra:	0
Propuestas alternativas:	0
Otras:	0
Total de opiniones recibidas:	1

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor

**** Ciudadano: Señorita Giana Del Pilar Seminario , registrado el 15/11/2018 06:50:00 p.m.**

con esta buena ley el gobierno está asumiendo el compromiso real que tiene con los niños que van a nacer y las madres gestantes. lo que ahora es imprescindible es que la atención se organice mejor en el aspecto normativo y técnico. tenemos, lamentablemente, a pesar de lo que se ha invertido en el programa materno neonatal, aún un alto nivel de desnutrición fetal, y tenemos que más de la mitad de los fallecimientos de los recién nacidos son por causas evitables.

estos dos grandes problemas no se solucionan afiliando a un seguro a los recién nacidos y a la madres gestantes, sino con mejorar real y efectivamente las condiciones de atención en sus aspectos de infraestructura, normativo, equipamiento del personal.

a mi parecer muy bien que haya el seguro, pero si a la par no hay un mejoramiento de la calidad de atención de la madre gestante y de la madre parturienta, poco vamos a avanzar.

Opiniones en Contra Propuestas Alternativas